

# Estándar de competencias profesionales

## Atender las necesidades de protección, educación y desarrollo de la infancia y la juventud

|                     |                                                   |
|---------------------|---------------------------------------------------|
| Familia Profesional | <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b> |
| Nivel               | <b>3</b>                                          |
| Código              | <b>ECP2523_3</b>                                  |
| Estado              | <b>BOE</b>                                        |
| Publicación         | <b>RD 46/2022</b>                                 |

### Competencia profesional

#### Elementos de la competencia

**EC1** Establecer el proceso de vinculación con la persona usuaria en la acogida, garantizando el trato adecuado según la edad para lograr su integración y adaptación.

**IC1.1** Las condiciones favorecedoras de confianza y/o seguridad (ambientales, retroalimentación, entre otras) entre la persona usuaria y el personal técnico se adecuan a los espacios de acogida, facilitando el proceso de vinculación.

**IC1.2** El clima de confianza y seguridad con la persona usuaria se favorece, garantizando su privacidad, el respeto a sus creencias y/o condición sexual, fomentando el respeto a sí mismo y al resto de sus compañeras o compañeros, y facilitando seguridad en reuniones individuales y de grupales con el resto del equipo multidisciplinar.

**IC1.3** Los recursos profesionales como habilidades sociales, empáticas, proactivas, entre otros, se utilizan, favoreciendo el proceso de integración de la persona usuaria a su nueva situación, en el centro y con sus compañeras o compañeros.

**IC1.4** La información comprensible de las circunstancias personales se facilita, exponiendo su itinerario y los objetivos marcados por el equipo multidisciplinar.

**IC1.5** La comunicación cordial se entabla, procurando una actitud proactiva para lograr la integración de la persona usuaria, entre sí misma, y el resto de las compañeras y de los compañeros del centro.

- IC1.6** El plan específico de acogida se establece con la participación de la persona usuaria, fijando objetivos en el ámbito social, educativo, sanitario, comportamental, entre otros, así como también posibles contingencias y actuaciones ante incumplimientos por parte de la persona usuaria.
- IC1.7** Los problemas específicos (duelo por separación, maltrato, problemática familiar, control de impulsos, entre otros) se atienden, garantizando la atención a lo largo del día y registrando las incidencias en el parte diario.
- EC2** Aportar información de la población infantil o juvenil a partir de la observación, informes u otras fuentes complementarias para la realización del programa educativo de centro o individual, en colaboración con el equipo interdisciplinar, seleccionando las estrategias y recursos pertinentes.
- IC2.1** Las características evolutivas, educativas, emocionales, sociales y familiares, entre otras, de la población infantil y juvenil se extraen de los informes aportados por el equipo interdisciplinar, interpretándolos en colaboración con el mismo para garantizar el desarrollo, participación y autonomía de los niños, niñas o jóvenes en su proceso de reinserción.
- IC2.2** La información de fuentes secundarias (equipos interdisciplinarios de familia e infancia, profesorado, personal sanitario, vecindad, entre otros) se localiza, contactando a través de los recursos propios del centro o del entorno de la persona usuaria.
- IC2.3** Las necesidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes (salud, seguridad, cognitivas, educativas, emocionales y sociales, entre otras) se detectan, observando su desarrollo evolutivo y su contexto ambiental, aportando la información pertinente al equipo para la elaboración del programa de intervención, para posibilitar su desarrollo biopsicosocial.
- IC2.4** Los objetivos intermedios de la evaluación inicial se marcan en función del plan de cada persona usuaria.
- IC2.5** Las posibles alternativas de actuación y seguimiento de las intervenciones se llevan a cabo, anticipando los recursos que puedan modificar la situación de desprotección o riesgo social.
- IC2.6** La información obtenida se organiza, contrastándola en su caso para hacer el seguimiento de la persona usuaria en su proceso de inserción.
- EC3** Organizar las intervenciones a partir de la información obtenida en colaboración con el equipo interdisciplinar, determinando los objetivos, temporalización y recursos, y planificando, en su caso, actuaciones alternativas para satisfacer las necesidades de las personas usuarias y sus familias.

- IC3.1** El programa de intervención se elabora a partir de la información obtenida sobre las características y la situación personal y social de la persona usuaria, para jerarquizar las necesidades detectadas.
  - IC3.2** Los objetivos del plan de intervención individualizado se determinan en coordinación con todo el equipo interdisciplinar, teniendo en cuenta el momento evolutivo y necesidades personales del niño, niña o adolescente, y ajustándose, en su caso, continuamente, para que el logro de los mismos sea coherente y unitario.
  - IC3.3** Los recursos de protección se ponen a disposición de la persona usuaria (infancia, adolescencia, juventud y familia) en función de la evaluación inicial del caso realizada, adecuándolos a las necesidades del niño, niña o adolescente y su familia.
  - IC3.4** Las actividades se secuencian en función del recurso elegido, objetivos finales y temporalización de las mismas para conseguir la inserción individual o grupal prevista.
  - IC3.5** Los protocolos de actuación, procedimientos y técnicas se ajustan a las actividades y tareas fijadas en el plan de intervención individualizado para la satisfacción de las personas usuarias en su reinserción.
- EC4** Realizar las actividades del plan de intervención individualizado en colaboración con el equipo interdisciplinar, gestionando los recursos pertinentes para optimizar los objetivos planteados.
- IC4.1** Las actuaciones o actividades a realizar por el equipo interdisciplinar de atención se determinan, delimitando las responsabilidades de cada uno.
  - IC4.2** Los objetivos se marcan por actividades, teniendo en cuenta el momento evolutivo de la persona usuaria.
  - IC4.3** Las actividades a corto y largo plazo se llevan a cabo, facilitando la participación de la persona usuaria en las mismas mediante un contrato de compromiso.
  - IC4.4** Los materiales y recursos utilizados en el desarrollo de las actividades se gestionan, realizando el inventario al finalizar la actividad para optimizar su uso.
  - IC4.5** Los pactos y acuerdos sobre utilización de materiales e instalaciones se fijan, consensuándolos con la persona usuaria y en consonancia con el reglamento de régimen interno.
  - IC4.6** Los servicios complementarios necesarios para el desarrollo de las actividades se gestionan, garantizando la satisfacción de la persona usuaria.
- EC5** Establecer los protocolos y procedimientos de actuación en colaboración con el equipo interdisciplinar a partir del plan de intervención individual para conseguir la integración de las personas usuarias en su entorno familiar o de transición a la vida adulta.

- IC5.1** Las actuaciones administrativas asociadas a la intervención se llevan a cabo, utilizando los recursos pertinentes (coordinación entre las diferentes instituciones, acciones y prestaciones, prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a la marginación, entre otros) y las tecnologías de la información y comunicación.
  - IC5.2** Los protocolos de actuación se desarrollan a partir de las necesidades de la persona usuaria y la familia en función de los itinerarios de inserción (reunificación familiar, vida independiente u otra alternativa).
  - IC5.3** La interacción y comunicación del personal educativo con la persona usuaria se efectúa, atendiendo las demandas del mismo, respetando su individualidad, gustos, intereses y preferencias.
  - IC5.4** La actividad autónoma de la persona usuaria se favorece, ofreciéndole procedimientos de afrontamiento y resolución de problemas, valorando sus logros y facilitando el ejercicio de su propia responsabilidad.
  - IC5.5** La autonomía moral o ética de la persona usuaria se potencia, mostrando valores, actitudes y comportamientos que puedan constituir un modelo referencial.
  - IC5.6** La participación convivencial se fomenta, favoreciendo la relación social del niño, niña o adolescente con sus iguales.
- EC6** Realizar el seguimiento de la intervención, en colaboración con el equipo interdisciplinar y cumplimentando la documentación establecida en la Administración para garantizar la adecuación del proyecto individualizado a las necesidades de la persona usuaria
- IC6.1** El seguimiento de la intervención de la persona usuaria se inicia, recogiendo la información pertinente a partir de los indicadores establecidos en el proyecto individualizado.
  - IC6.2** Los indicadores establecidos en el proyecto individualizado se evalúan, resolviendo posibles contingencias o introduciendo las modificaciones o alternativas necesarias.
  - IC6.3** Los informes de seguimiento y valoración de la intervención se confeccionan cumplimentando la documentación establecida (programa individualizado de ejecución, proyecto educativo, informe social, modelo individualizado de intervención, proyecto educativo individual, entre otras).
  - IC6.4** La información destinada al equipo de intervención se elabora según el procedimiento y el plazo establecidos en el proyecto de intervención individualizado, consignando los elementos de información pertinentes para favorecer el seguimiento de los casos asignados.
  - IC6.5** Los informes destinados a las autoridades correspondientes se cumplimentan según el procedimiento establecido en las instituciones sociales, judiciales o de la Administración autonómica y/o estatal.

**IC6.6** La información destinada a la persona usuaria y/o a su entorno se comunica según el procedimiento previsto en los estándares de calidad de la entidad de los sistemas de información, de la atención, y de la participación.

**IC6.7** La documentación generada durante la intervención se archiva, asegurando la confidencialidad y teniendo en cuenta la normativa aplicable de economía circular.

## Contexto profesional

### Ámbito profesional

### Sectores productivos

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Informes (sociológicos, psicológicos, educativos, sanitarios, entre otros). Programaciones de centro. Plan educativo individualizado. Programa individualizado de ejecución. Informe social. Modelo individualizado de intervención. Proyecto educativo individual. Protocolos de actuación. Programación de actividades. Instrumentos de autoobservación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información específicos de la intervención con menores: software y hardware.

### Información utilizada o generada

Proyecto educativo de centro. Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Bibliografía específica. Informe social. Normativa aplicable autonómica y estatal de protección y reforma de menores. Informes de la evolución de la intervención. Fichas cumplimentadas individuales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía. Estándares de calidad. Manuales de buenas prácticas. Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva.